✝

Diez maravedís.

SELLO QVARTO DIEZ MARA-
VEDIS. AÑO DE MIL SEISCIEN-
TOS Y NOVENTA Y SEIS.

Mallorca de Sevilla, de Xerez de la Frontera, de Xeres
de la Frontera, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes de allende
de Gibraltar, de las Islas de Canaria de las Indias orien-
tales y occidentales y de las tierra firme del mar occeano
Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brauante
y Milan Conde de Abspurg de Flandes Tirol y Barze-
lona, Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto Yo
Por despacho de onze de febrero de mill seizientos no-
venta y seis, hize merced a Don Cayetano de Leyva y Mendoza
de Guzman Tirulo de Castilla de Alexandro de la Cueva en lugar de Don
Luis Thomas Portocarrero y Salazar para que le hubiese por Ofi-
cio de Veinte y quatro de la Ciudad de Antequera por fallecimien-
to de Don Agustina Josepha Salazar y Portocarrero su Madre
la Sumuger, Perpetuo con Voz de Regidor, y con todas las
Calidades y Condiciones en el dicho Título declaradas y seguns
mas largo en el que me refiero hace mencion, y aora por
parte de dicho Don Joan Luis de la Cueva y Leyva Abogado
de mis Reales Audiencias y Chancillerias que Reside en
la Ciudad de Granada, me ha sido hecha Relacion que el
Poseedor hizo que Vacaron los dichos Don Agustin de
Leyva y Mendoza y Doña Augustina Josepha de Salazar
y Portocarrero su Muger en la dicha Ciudad de Antequera
en Abril, en Veinte y quatro de Marzo mil setecientos
y Veinte y Vno en cuio tiempo se hallaban los Reales
Tercios de la Armada del Mar Occeano de que era Capitan
General Don Agustin de Leyva y Mendoza Marques de Leganes
de Armuñia en cuia Compañia Sirvio de Alferez Don Luis
Thomas Portocarrero y Salazar Padre legitimo de dicho Don
Luis Thomas Portocarrero y Salazar Poseedor de dicho Oficio
de Veinte y quatro de la Ciudad de Antequera, y que
Vacando por fallecimiento de dicha Doña Augustina Josepha
de Salazar y Portocarrero su Madre la Sumuger, Perpetuo
de dicho Oficio de Veinte y quatro de la Ciudad de Antequera
y haviendo Consideracion a los Servicios que en mi Real